

QUE OTORGA "CIA. FLORALP S. A."

A FAVOR DE ELLA MISMA

POR CUANTIA DE S/. 1.193'905.000.00

ESCRITURA No. 587

SE DIO TRES COPIAS.-

En la ciudad de Ibarra, día martes veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público de éste Cantón, comparece el señor Rodolfo Purtschert Hollenstein, en la calidad que luego se indicará: de nacionalidad suiza, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse, a quien conozco de vista y oído, y doy fe: y eleva a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras a su cargo, sirvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Rodolfo Purtschert Hollenstein, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "FLORALP S. A.", autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se adjunta como habilitante a este instrumento. El otorgante es de nacionalidad suiza, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- La compañía "FLORALP S. A.", se constituyó el veinticuatro



de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, doctor Adolfo Benítez Pozo, e inscrita el diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra. 2.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "FLORALP S. A.", celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital social, en la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES, (S/. 1.188'905.000,00), de tal forma que el capital se fija en UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES. (S/. 1'193'905.000,00). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FLORALP S.A.". Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada, procede a: 1) Elevar el capital social de la compañía en la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES, (S/. 1.188'905.000,00), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	C A P I T A L				ACN
	ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		T O T A L	
		UTL. EJ. ANT.	NUMERARIO		
OSKAR PURTSCHERT	999.000	237'542.565	435	238'542.000	238.542
RITA VDA. DE PURTSCHERT	548.000	130'303.629	371	130'852.000	130.852
RODOLFO PURTSCHERT	603.000	143'381.548	452	143'985.000	143.985
RICARDO PURTSCHERT	603.000	143'381.548	452	143'985.000	143.985
P a s a n	2'753.000	654'609.290	1.710	657.364.000	657.364

V i n e n	2'753.000	654'809.290	1.710	657.364.000	657.364
EDWIN PURTSCHERT	500.000	130'303.629	371	130'852.000	130.852
ELIZABETH PURTSCHERT	1'096.000	280'607.257	743	261'704.000	261.704
ROBERTO PURTSCHERT	602.000	143'381.547	453	143'905.000	143.905
T O T A L	5'000.000	1.193'901.723	3.277	1.193'905.000	1'193.905

En consecuencia el capital social de la empresa se fija en la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES, (S/. 1.193'905.000,00).- 2) Reformar los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES, (S/. 1.193'905.000,00) dividido en un millón ciento noventa y tres mil novecientas cinco acciones de UN MIL SUCRES, cada una.- Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles.- Cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado.-" Como consecuencia se reforman las cláusulas tercera y sexta de los Estatutos Sociales de conformidad al siguiente texto: "TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social es de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES, (S/. 1.193'905.000,00).- "SEXTA.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital se encuentra integramente suscrito y pagado en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

S O C I O	CAPITAL	ACCIONES
OSKAR PURTSCHERT	238'542.000	238.542
RITHA VDA. DE PURTSCHERT	130'852.000	130.852
P a ' s a n	369.394.000	369.394



V i e n e n	369.394.000	369.394
RODOLFO PURTSCHERT	143'985.000	143.985
RICARDO PURTSCHERT	143'985.000	143.985
ERWIN PURTSCHERT	130'853.000	130.852
ELIZABETH PURTSCHERT	261'704.000	261.704
NORBERTO PURTSCHERT	143'985.000	143.985
T O T A L	1'193.905.000	1'193.905

c) Autorizar al Gerente de la Compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra.- CUARTA.- DOCUMENTOS

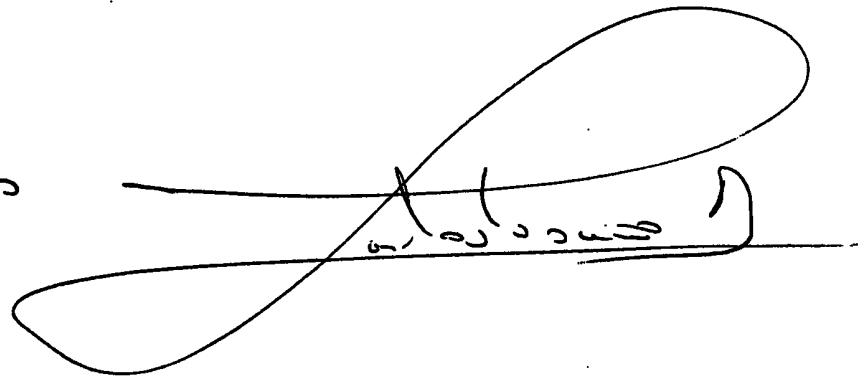
HABILITANTES.- 1.- Al presente aumento de capital se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "FLORALP S. A." celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social.- 2. Nombramiento de Gerente de la Empresa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- firmado) Eduardo Grijalva P.- Doctor Eduardo Grijalva P.- Matrícula número dos mil ochocientos veintiocho.- Colegio de Abogados de Pichincha.-" Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario, al compareciente, aquél lo aprueba y ratificándose

en lo expuesto, firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo
que doy fe.-


C.I. 170675173-0
FLORALP S. A.




NOTARIO





Ibarra, 27 de Marzo de 1998

Señor
Rodolfo Purtschert Hollenstein
Presente.-

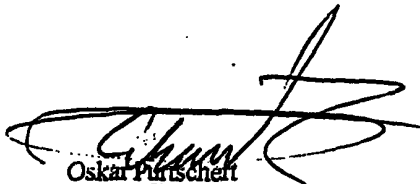


De mi consideración:

Cúmplame poner en conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Floralp" S.A. celebrada el día 27 de Marzo de 1998, tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la Compañía por el plazo de dos años a partir del 27 de Marzo de 1998. A usted le corresponderá ejercer la representación legal de la Compañía.

La escritura de constitución de la Compañía se celebró el 24 de Junio de 1983, ante el notario décimo noveno de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado y fue inscrita el 17 de Enero de 1984.

Muy atentamente,


Oskar Purtschert
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente de "Floralp" S.A., Ibarra a los veinte y siete días del mes de Marzo de 1998.


Rodolfo Purtschert
GERENTE

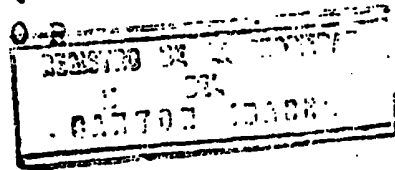
Nombre Completo Gerente: Rodolfo Purtschert Hollenstein
C.I. Gerente: 170675173-0
Nacionalidad: Suiza
Dirección: Caranqui Princesa Paccha 5-163

Nombre Completo Presidente: Oskar Purtschert Scheidegger
C.I. Presidente: 100019898-4
Nacionalidad: Suiza
Dirección: Caranqui Princesa Paccha 5-163

ZON:- En esta fecha y bajo la partica Nro:- 57, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de Gerente de la Compañía FLORALP S.A.- Ibarra, catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

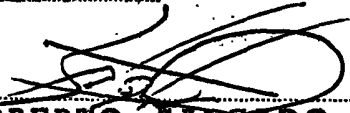
Dr. Guillermo Resero B.

REGISTRADO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE VA DE.....FOJA.....UTIL....., SELLADA Y RECONOCIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE QUITO,.....


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FLORALP S.A."**

En la ciudad de Ibarra a los 12 días del mes de diciembre de 1 998, se reúnen Los accionistas de la compañía FLORALP S.A., en sus oficinas ubicadas en la Calle Princesa Paccha No. 5-163, quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal , en virtud de hallarse presente el 100% del capital Pagado de la empresa conforme el siguiente detalle :

SOCIO	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Oskar Purtschert	999.000	999	19.98%
Rita Cruz Vda. De Purtschert	548.000	548	10.96%
Rodolfo Purtschert	603.000	603	12.06%
Ricardo Purtschert	603.000	603	12.06%
Erwin Purtschert	548.000	548	10.96%
Elizabeth Purtschert	1'096.000	1096	21.92%
Norberto Purtschert	603.000	603	12.06%
TOTAL	5.000.000	5.000	100%

Constatado el quórum reglamentario y conforme el artículo 280 de la ley de Compañías. A las 11:00 horas se instala la reunión; actúa como Presidente el Señor Oskar Purtschert y como secretario su Gerente, señor Rodolfo Purtschert. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas de "FLORALP S.A." y ordena. Que el secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; quién Señala:

ORDEN DEL DIA:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El Presidente dispone se trate este punto, al efecto propone aumentar el capital Social de la empresa en la cantidad de S/. 1 188'904.000 (Mil ciento ochenta y Ocho millones novecientos cuatro mil sucres) ; para el efecto se considerarán Las utilidades no distribuidas del ejercicio anterior , registradas en la cuenta "Utilidad del ejercicio anterior no distribuidas" por S/. 1 188'901.723 (Mil ciento ochenta y ocho millones novecientos un mil setecientos veinte y tres sucres) en virtud de la disposición prevista en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente para dicho ejercicio; y, "Aportes en Numerario" la cantidad de S/.3.277 (Tres mil doscientos setenta y siete sucres).

Analizada la propuesta planteada la junta General resuelve:

- a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de S/ 1.188.905.000 (mil ciento ochenta y ocho millones novecientos cinco mil sucres) valores que se tomarán de la cuenta " Utilidad del ejercicio anterior no distribuidas", y, "Aportes en Numerario", en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

ACCIONISTAS	CAPITAL			ACN
	ACTUAL	AUM.CAP.	TOTAL	
		Util. Ejerc. Ant.	NUM	
Oskar Purtschert	999.000	237'542.565	435	238.542
Rita Vda. de Purtschert	548.000	130'303.629	371	130.852
Rodolfo Purtschert	603.000	143'381.548	452	143.985
Ricardo Purtschert	603.000	143'381.548	452	143.985
Erwin Purtschert	548.000	130'303.629	371	130.852
Elizabeth Purtschert	1'096.000	260'607.257	743	261.704
Norberto Purtschert	603.000	143'381.547	453	143.985
TOTAL	5'000.000	1'188.901.72	3.277	1'193.905.00

- a) Reformar el Artículo cuatro de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es mil ciento noventa y tres millones novecientos cinco mil sucres (S/ 1.193.905.000).- Se divide en un millón ciento noventa y tres mil novecientos cinco acciones de mil sucres.- Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles.- Cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado."

Como consecuencia se reforman las cláusulas tercera y sexta de los Estatutos Sociales de conformidad al siguiente texto:

TERCERA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social es de S/ 1.193.905.000 (mil ciento noventa y tres millones novecientos cinco mil sucres)"

SEXTA.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en conformidad al cuadro distribuido que a continuación se detalla:

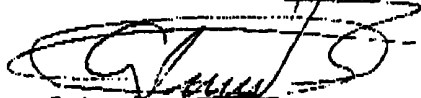
SOCIO	CAPITAL	ACCIONES
Oskar Purtschert	238'542.000	238.542
Ritha. Vda. de Purtschert	130'852.000	130.852
Rodolfo Purtschert	143'985.000	143.985
Ricardo Purtschert	143'985.000	143.985
Erwin Purtschert	130'852.000	130.852
Elizabeth Purtschert	261'704.000	261.704
Norberto Purtschert	143'985.000	143.985
TOTAL	1'193.905.000	1'193.905

- c) Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil , del Cantón Ibarra.

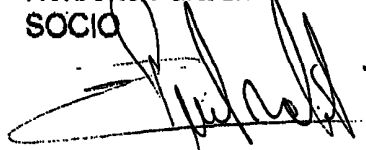
A las 10:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

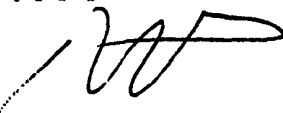
A las 11:00 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

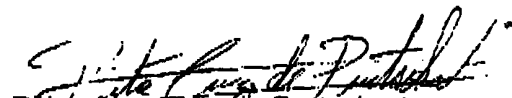
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

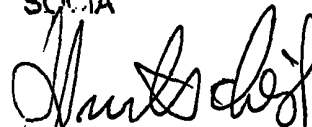

Oskar Purtschert
PRESIDENTE

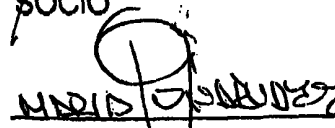

Norberto Purtschert
SOCIO


Erwin Purtschert
SOCIO


Rodolfo Purtschert
SOCIO


Rita Cruz Vda. de Purtschert
SOCIA


Ricardo Purtschert
SOCIO


Elizabeth Purtschert
SOCIA

Es fiel Segunda copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo; y la sello y firmo, en Ibarra, a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.


Dr. Carlos Proaño
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR





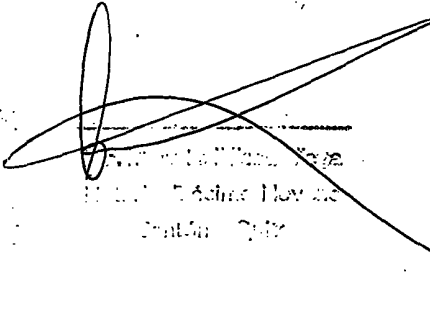
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

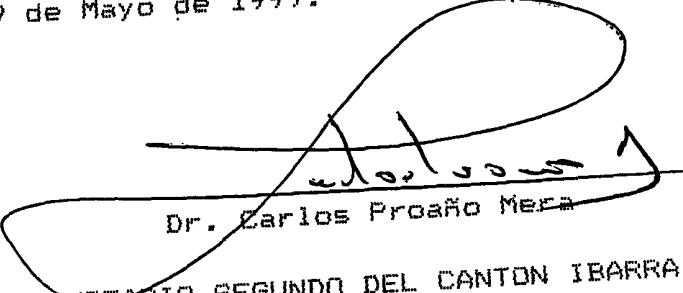


RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el 24 de junio de 1983, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 99.1.1.1. 01047 de 29 de abril de 1999, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLORALP S.A.- Quito, a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO,


Fausto E. Mora Vega
Notario Público
Quito, Ecuador

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía de FLORALP S. A., anoté que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 99.1.1.1. 01047, de veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-
Ibarra, a 19 de Mayo de 1999.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 98, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la resolución número 99.1.1.1.10047, fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve de la Superintendencia de de Compañías, En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución: Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09

RAZON: Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 dias del mes de Abril de 1999.

Segundo, de la Resolución N° ADM-98219 de 13 de octubre de 1998, que autoriza al Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil y su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siembre en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Superintendencia de Compañías de Quito, a los 29 dias del mes de Abril de 1999.

CONSIDERANDO:
Que la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **FERRETERIA S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 23 de marzo de 1999, con la solicitud para su inscripción, se encuentra en trámite de aprobación;

Que los Departamentos de Control de Auditoría e Intervención y de Inspección de las Compañías, mediante Resoluciones SC.ICI.CAT.99.091 de 9 de abril de 1999 y DJC.99.0839 de 28 de abril de 1999, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **FERRETERIA S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil y su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siembre en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil y su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siembre en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 ABR. 1999

DR. ROBERTO SOLGADO VALDEZ

RAZON: Dada Obedecimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número 99-E.E.L. 01047, de la Superintendencia de Compañías, de veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, y que antecede, tome nota de la aprobación constante en este instrumento, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, celebrada ante el suscrito Notario.

Ibarra, a 19 de Mayo de 1999.

Excmo. Sr. Jefe de la Superintendencia de Compañías, en Ibarra, a 19 de Mayo de 1999.

Yo, el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Dr. Carlos Proaño Mera,

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 98, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORALP S.A., otorgada en esta ciudad el 23 de marzo de 1999, ante el Notario Segundo del Cantón. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución: Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.

